

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 21 de enero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 9 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.387

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI**
Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETO

M.E.	Nº 2824	del 31-12-85	— Prorroga designaciones temporarias y/o contratos de locación de servicios y de obra de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía	140
M.G.	Nº 2826	del 31-12-85	— Acuerda al Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta un Complemento del Adicional denominado "Gastos de Equipamiento"	140

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 2415	del 26-11-85	— Aprueba Resoluciones Nºs. 570/85 y 607/85 dictadas por la Dirección de Vialidad de Salta	140
------	---------	--------------	--	-----

	Pág.
M.E. Nº 2572 del 3-12-85 — Aprueba Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Dra. Graciela María Flores	141
S.G.C. Nº 2615 del 9-12-85 — Autoriza viaje oficial en el avión de la provincia a la ciudad de Tarija (Bolivia)	141
M.E. Nº 2823 del 31-12-85 — Designa personal en la Dirección General de Minería de la Provincia	141
M.B.S. Nº 2825 del 31-12-85 — Acógese el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Julio Lederer Outes en contra de la Resolución nº 202/84 de la Caja de Previsión Social de la Provincia	142

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 723-D del 31-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del hospital "San Bernardo"	142
M.B.S. Nº 724-D del 31-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	142
M.G. Nº 725-D del 31-12-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Municipalidades	142
M.G. Nº 726-D del 31-12-85 — Modifica parcialmente la resolución ministerial número 630-D/85	142

RESOLUCION

Nº 58850 — Inspección General de Personal Jurídicas, Nº 3	142
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58853 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1729/86	143
Nº 58852 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1730/86	143
Nº 58851 — Universidad Nacional de Salta, Nº 01/86	143
Nº 58844 — Instituto Pcial. de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 2/86	143
Nº 58841 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 1726/85	143

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58830 — Guido José Pedano	144
------------------------------------	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 58849 — Dirección General de Inmuebles	144
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 58854 — Centro Obrero Campo Quijano. Para el día 26-1-86	144
Nº 58846 — Cooperativa de Trabajo, Consumo y Servicios Asistenciales de Vendedores de Diarios y Revistas 7 de Noviembre Ltda. Para el día 4-2-86	145
Nº 58845 — Cooperativa de Productores de Tabacaleros de Salta Ltda. Para el día 31-1-86.	

RECAUDACION

Nº 58855 — Del día 20-1-86	145
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 31 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2.824

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-21.089/85

VISTO que el 31 de octubre del año en curso caducaron las designaciones temporarias y/o contratos de locación de servicios y de obra de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a las exigencias del servicio de cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes referidas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos hasta el 31/12/85;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de diciembre del corriente año, las designaciones temporarias y/o contratos de locación de servicios y de obra, vigentes al 31/10/85, de personal que se desempeña en los distintos organismos del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Prorrógase a partir del 1/12/85 y hasta el 31/12/85 la designación temporaria de la señora Silvia Yarade de Estrada, categoría equivalente 21, personal de la Dirección General de Rentas, quien a partir de igual fecha prestará servicios en carácter de traslado en el Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.).

Art. 3º — Inclúyese en la prórroga dispuesta por el artículo primero al Dr. Raúl Moisés Fathala, con una categoría mensual equivalente a la categoría 21 de la escala salarial más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 31 de diciembre de 1985

DECRETO Nº 2.826

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de reconocer los gastos inherentes al equipamiento del personal de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos son soportados del peculio personal de los agentes policiales y del Servicio Penitenciario, y

Que de ello resulta una sensible disminución de los ingresos que aquellos agentes aporten a la satisfacción de las principales necesidades, y

Que ello debe ser considerado por el Gobierno Provincial a fin de no perjudicar el interés de quienes son responsables de la seguridad y orden público de los habitantes de la Provincia;

Que los gastos de equipamiento de personal se encuentran previstos en el Nomenclador de Gastos y Cálculos de Recursos en la Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 05;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta sin distinción de grado, un Complemento del Adicional, denominado "Gastos de Equipamiento", de A 50 (Cincuenta australes), por esta única vez.

Art. 2º — Déjase establecido que el presente adicional será de aplicación para el personal de planta permanente, contratado y temporario, de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 5 y 6, respectivamente, ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación y el Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Cantarero
- Tejerina - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.415 - 26-11-85 - Expediente Nº 33-77.349/85 y Cde. 1/85.

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nºs. 570/85 y 607/85 dictadas por la Dirección de Vialidad de Salta, cuyas partes dispositivas se transcriben seguidamente:

"Salta, 9 de setiembre de 1985. Resolución Nº 570/85, expediente Nº 33-77349/80, autorizar cambio de material petreo para base establecida, ítem Nº 13º-OB, ruta nacional Nº 81, Tr.: Emp. R.N. Nº 34, límite con Formosa, sección Ira.: Emp. R.N. Nº 34, empresa contratista:

Atahualpa S.R.L. VISTO: ...CONSIDERANDO:... Por ello, ...El presidente de la Dirección de Vialidad de Salta resuelve: ARTICULO 1º - Autorizar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, el cambio de yacimiento de material granular de Río Pescado, por el Yacimiento de Corte Salduva, para la extracción del material citado, destinado a la construcción de base estabilizada con nueva especificación Item Nº 13º, fijándose el precio técnico de 5,70 \$a/m3 (cinco coma setenta pesos argentinos por metro cúbico al origen) a partir del 1 de agosto de 1985. ARTICULO 2º - Notificar a la empresa contratista que el cambio de material propuesto no significa aumento del plazo contractual ya establecido, debiendo la contratista dar cumplimiento al mismo. ARTICULO 3º - Por Departamento Construcciones y Mejoramiento convenir con la Empresa Atahualpa S.R.L. el cambio de yacimiento propuesto. ARTICULO 4º - Por Departamento Administrativo girar copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente para su aprobación. ARTICULO 5º - Tomen razón Ingeniero Jefe, Asesoría Legal, Departamentos Contable, Planificación Vial y por Construcciones y Mejoramiento notifíquese y archívese. Fdo. Ing. Enrique Marcelo Yazlle, Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta".

"Salta, 25 de setiembre de 1985, resolución Nº 607/85, expediente Nº 33-77349, autorizar cambio de yacimiento para extracción de material pétreo para tratamiento bituminoso tipo triple, Item Nº 17º, obra: básica, de arte y tratamiento bituminoso tipo triple, ruta nacional Nº 81, Tr.: Emp. R.N: Nº 34, límite con Formosa - Sección Ira.: Emp. Ruta Nac. Nº 81 - Prog. 30.518,88 - Empresa Contratista: Atahualpa S.R.L.. VISTO:... CONSIDERANDO:... El Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta resuelve: Artículo 1º — Autorizar, Ad-referendum del Poder Ejecutivo, el cambio de Yacimiento (a Corte Salduva) para la extracción de material pétreo para la ejecución del Item 17-a: Tratamiento Bituminoso Tipo Triple al precio técnico de \$a/m3. 6,44 (son pesos argentinos por metro cúbico seis con cuarenta y cuatro centavos), al origen. Artículo 2º — Notificar a la Empresa Contratista que el cambio de Yacimiento propuesto no significa aumento del plazo contractual ya establecido, debiendo dar cumplimiento al mismo. Artículo 3º — Por Departamento Administrativo girar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se solicite al Poder Ejecutivo Provincial el dictado del instrumento legal correspondiente para su aprobación. Artículo 4º — Tomen razón Ingeniero Jefe, Departamentos Administrativo, Contable, Planificación Vial y por Construcciones y Mejoramiento notifíquese y archívese. Fdo.: Ing. Enrique Marcelo Yazlle, Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.572 - 3-12-85 - Expediente Nº 20-9.040/85.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado el 25-XI-85

entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Dra. Graciela María Flores, D.N.I. Nro. 11.081.315, cuyo texto como Anexo forma parte integrante de este decreto, para que se aboque a la elaboración del anteproyecto de actualización de la Ley nº 1.724 modificada por Ley nº 5.150 y su Reglamento General.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a:

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.615 - 9-12-85 - Expedientes Nros. 01-43.988/85; 01-43.989/85; 05-17.069/85; 01-44.004/85; 01-43.984/85 y 31-11.352/85.

Artículo 1º — Autorízase el traslado del avión ARAVA - 102 - Matrícula LV-MHP, del Estado Provincial, a la ciudad de Tarija (Bolivia), a partir del día 11-12-85 y hasta el 13-12-85 inclusive, el que irá comandado por los tripulantes de la Dirección Provincial de Aviación Civil, Pilotos: Héctor Luis Sasturain y Osvaldo Torres y Mecánico Tomás Alberto Figueroa, debiéndoseles liquidar a cada uno de ellos los viáticos correspondientes a tres días de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — Autorízase el viaje oficial en el avión de la Provincia indicado en el artículo anterior a la ciudad de Tarija (República de Bolivia), para acompañar a S.E. el señor Gobernador de la Provincia, a los siguientes funcionarios del Gobierno de la Provincia:

Sr. Antonio Normando Becalli, Jefe de Ceremonial, Categ. 22; Dn. Fernando Fazio, Secretario de Estado de Obras Públicas; Ing. Enrique Marcelo Yazlle, Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta; Ing. Rafael López Díaz, Profesional de la Administración General de Aguas de Salta; Sr. René Walterio Abillés, Periodista Secretaría de Información Pública, Categoría 20; Sr. Carlos Cabeza, Camarógrafo, Categoría 14, Secretaría de Información Pública, debiéndoseles liquidar a cada uno de ellos los viáticos respectivos, por tres días, de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 3º — Autorízase el traslado de un vehículo oficial conducido por el chofer de Gobernación, Dn. Domingo Jesús López, a la ciudad de Tarija (Bolivia), con motivo de la visita del señor Gobernador a dicha localidad, debiéndosele liquidar al mismo los viáticos correspondientes, a partir del 9-12-85 y hasta el día 13-12-85, inclusive, más la suma de A 300 (Trescientos australes), para gastos de combustibles, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Déjase establecido, que los gastos que originen la comisión autorizada a los funcionarios nominados en el presente decreto, deberán ser imputados a los organismos a que pertenezcan los mismos, y en las partidas que correspondan del Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 2.823 - 31-12-85 - Expediente Nº 15-10.195/85.

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en carácter de personal temporario, a la señora Marina Liliana Gil de Rey, D.N.I. Nº 17.345.035, con una remuneración mensual equivalente a la

categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como técnica de la División Análisis de la Dirección General de Minería de la Provincia, por el término de cinco meses.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Unidad de Organización, Dirección General de Minería, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.825 - 31-12-85 - Expedientes Nºs. 96-0004029-4-03, 73-3.001/76 y 01-37.588/84.

Artículo 1º — Acógrese el Recurso de Alzada, interpuesto por el Dr. Julio Lederer Outes, L.E. Nº 1.673.757, entendiéndose éste como denuncia de ilegitimidad en contra de la Resolución número 202/84.

Art. 2º — Por los motivos expresados en los considerandos del presente, revócase la Resolución 202, dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y remítanse los presentes obrados al citado organismo, a los fines que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho. (Artículo 186, 2da. parte de la Ley 5.348).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 723-D - 31-12-85 - Expte. Nº 4.428/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Rosa Guzmán de Cruz, D.N.I. Nro. 1.257.110, clase 1929, legajo nº 06.943, al cargo de clase 07, categoría 18, como auxiliar de enfermería, grupo 2, dependiente del hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 724-D - 31-12-85 - Expte. Nº 4.528/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Narcisca Chocobar de De los Reyes, L.C. Nº 9.463.880, clase 1929, legajo nº 06.560, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2 (con función jerárquica de Jefa del Servicio de Enfermería), dependiente del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 725-D - 31-12-85 - Expediente Nº 53-41.962.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 6 de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por la Srta. Myriam Elizabeth Maita, D.N.I. Nº 13.414.621, como personal temporario, equivalente categoría 04, de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 726-D - 31-12-85 - Expediente Nº 04-9.301/85.

Artículo 1º — Modificar parcialmente la resolución ministerial nº 630-D de fecha 18-XI-85, excluyendo del anexo de la misma al personal que seguidamente se menciona, cuya promoción no procede en virtud de las razones expresadas precedentemente: Tomás Valdiviezo, del Museo Provincial de Bellas Artes; Gabriel Edmundo Arias, del Museo Provincial de Bellas Artes.

El Anexo del Decreto nº 2.572 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 58.850

F. Nº 3.713

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS RESOLUCION Nº 3

VISTO:

El incumplimiento en que incurrieron las sociedades: Disey S.A.; Galvitub S.A.; Sovac S.A.; San Mateo S.A.; El Tata S.A.; Gas Sécvice S.A.; Doseles S.A.; Macedo Neumáticos S.A.; Mader S.A.; Handel S.A.; Covesa S.A.; Orense S.A.; Esmeralda S.A.; Crystalizar S.A.; Alto Bermejo S.A.; Promociones S.A.; Recobi S.A.; Compañía Semillera del Norte S.A.; Espacio Industrial S.A.; El Suizo S.A.; Panetone S.A.; Nela S.A.; Nevada S.A.; Don Bosco Materiales S.A.; Los Cardones S.A.; Acahualca S.A.; Antatrac S.A.; Colonial S.A.; Cemart S.A.; Producciones 2.000; Exportagro S.A.; Martín S.A.; Oikos S.A.; Animaná S.A.; Dacar S.A.; Productos Alimenticios S.A.; Luis Carrizo S.A.; Las Vertientes S.A.; Ara S.A.; San José del Encón S.A.; Cimca S.A.; Andesbol S.A.; Yastasto S.A.; Nevrick S.A.; Distribuidora Sucom S.A.; Golconda S.A.; Rubén Quiróz S.A.; Lablanconst S.A.; Los Matines S.A.; Calipso S.A.; Franco Hermanos S.A. y Estancia Los Mirkos S.A., en relación al Art. 2º) de las respectivas resoluciones que otorgaron la conformidad administrativa, para presentar ante esta Autoridad Administrativa de Contralor la documentación requerida, y

CONSIDERANDO:

Que fueron apercibidas en sus domicilios legales por un plazo de cinco días para presentar las mismas.

Que la Ley Provincial Nº 4583 en su artículo 4º - 4.11. y su decreto reglamentario, prevé las facultades de este organismo para aplicar las sanciones correspondientes.

Por todo ello:

**El Director General de Inspección
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1º — Intimar a las sociedades mencionadas precedentemente, para que en el término

no de cinco (5) días a partir de su publicación, presenten la documentación requerida en el artículo 2º) de las respectivas Resoluciones que concedieron la Conformidad Administrativa correspondiente, bajo apercibimiento de aplicarse la multa correspondiente si así no lo hicieran.

Art. 2º — Ordenar a esos efectos la publicación de la presente, por Edictos y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester. Salta, 13 de enero de 1986. Víctor Manuel Brizuela, Escribano, Director General de Inspección Gral. de Personas Jurídicas.

s/c. e) 21 al 23-1-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58853 F. Nº 2362

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65, IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1729/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: objeto: ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo: empalme ruta 50, límite con Bolivia, sección: km. 1431,150, km. 1457,000 (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquetas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 3.786.000, depósito de garantía: A 37.860, precio del pliego: A 760, plazo de obra: 8 meses. presentación de propuestas: 25 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 10-2-86

O. P. Nº 58852 F. Nº 2362

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el préstamo Nº 62, IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1730/86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: objeto: ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo General Mosconi, Límite con Bolivia, sección: A Piquirenda (km. 1457), Límite con Bolivia (km. 1488,76), (desbosque, destronque y limpieza del terreno, construcción de alcantarillas, terraplenes y banquetas, base, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico). Presupuesto: A 2.528.000, Depósito de garantía: A 25.280, precio del pliego: A 506, plazo de obra: 8 meses. Presentación

de propuestas: 25 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 10-2-86

O. P. Nº 58851 F. Nº 2361

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nro. 01/86

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/86 (Ley 13.064), para la ejecución de la obra Nº 017/83-022/85, prosecución Biblioteca central 2da. etapa, en Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Universidad Nacional de Salta, s/ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta (Capital). Presupuesto oficial: A 245.000,00. Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de oferta: A 2.450,00. Sistema de contratación: unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 25-2-86 a horas 9, en la sala de sesiones de rectorado, Buenos Aires 177, Salta. Consulta e informes: Dirección Gral. de obras y servicios, complejo Universitario San Martín, s/ruta nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta (Capital). Precio del pliego: A 50,00. Venta de pliegos Tesorería General, Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires: diagonal Roque Saénz Peña 616, 4to. P. of. 402, de 9 a 12 hs. Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro A 33,00 e) 21-1 al 11-2-86

O.P. Nº 58.844 F. Nº 29.368

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Obra: "Construcción 77 viviendas en Finca Independencia, Salta Capital".

Fecha y lugar de apertura: 4 de febrero de 1986, a las 9.00 horas, en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Presupuesto oficial: A 724.604.

Venta del pliego y consultas: En avenida Belgrano 1349, de 7.30 a 12.30 horas.

Imp. A 4,40 e) 20 y 21-1-86

O.P. Nº 58.841 F. Nº 2.360

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.726/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 34, Provincias de Salta y Jujuy. Tramo: Yuto - Acceso Pichanal, Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras - Riacho Seco (construcción de obras básicas, pavimento flexible y ensanche de obras

de arte menores). Presupuesto: A 642.000. Depósito de garantía: A 6.420. Precio del pliego: A 130. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 3 de febrero de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Compras.

Valor al cobro A 33,00 e) 16-1 al 5-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58830 F. Nº 29336

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-35375/73 y Agr. 9314/D/69 y 34-35343/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,1128 has. del inmueble denominado fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 26,83 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 27,00 e) 14 al 27-1-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58.849

F. Nº 3.712

Secretaría de Estado de Planeamiento - Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Inmuebles

La Dirección General de Inmuebles invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas de la localidad de Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera) a solicitar o ratificar las anteriores solicitudes de adjudicación en propiedad de los mismos, los que serán vendidos por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por la Ley Nº 2.616/51 (original Nº 1.338) modificada por la Ley Nº 3.590/61, en razón de que por Decreto Nº 1.915/85 se excluyó a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuestas por los Decretos Nº 13.661/66 y Nº 2.380/71.

Los solicitantes deberán acreditar y/o ratificar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto Nº 1.915/85 y realizar las respectivas presentaciones antes del día 17 de febrero de 1986 en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Departamento de Tierras Fiscales (Rivadavia Nº 640, C.P. 4400, Salta) en el horario de 7.30 a 12.30 horas o en la Municipalidad de Antillas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en la Sede de esta Dirección General de Inmuebles dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el 17 de febrero de 1986.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 17 de febrero de 1986, tanto en la Dirección General de Inmuebles cuanto en la Municipalidad de Antillas, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en horario administrativo, el plano catastral de la citada localidad, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado.

El presente edicto se publicará a partir del día 20 de enero de 1986 por el término de tres (3) días corridos, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Director General Dirección General de Inmuebles.

s/c. e) 20 al 22-1-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 58854 F. Nº 29374

CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1986 a horas 10 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración memoria, balance general,

inventario e informe del órgano de fiscalización cerrado el 31-12-85.

- 3º Aumento cuota social y alquileres.
- 4º Elección de comisión directiva y órgano fiscalización.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

LA COMISION

Magdalena López
Secretaria

Eva M. de López
Presidente

Imp. A 1,20

e) 21-1-86

O.P. Nº 58.846

F. Nº 29.370

**Cooperativa de Trabajo, Consumo y Servicios
Asistenciales de Vendedores de Diarios
y Revistas "7 DE NOVIEMBRE LTDA."**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la "Cooperativa de Trabajo, Consumo y Servicios Asistenciales de Vendedores de Diarios y Revistas 7 de Noviembre Ltda." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1986, a horas 20 en su sede de calle General Güemes Nº 1325 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1985.
- 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración de acuerdo al artículo 48 de los Estatutos.
- 4º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada en la Convocatoria sin conseguirse el quórum de la mitad más uno del total de los socios, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32 del Estatuto Social).

José Alberto Liandro
Secretario

Juan Vera
presidente

Imp. 2,40

e) 20 y 21-1-86

O.P. Nº 58.845

F. Nº 29.369

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LTDA.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1986, a las 16, en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación

General Alvarado de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos (2) socios para la firma del acta.
- 3º) Consideración de memoria, balance, inventario e informe de auditoría externa y del síndico correspondiente al decimotercer ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1985.
- 4º) Actualizaciones contables. Requisitos legales previstos en el Art. 11, resolución 248/74 I.N.A.C.
- 5º) Interpretación del Art. 17 del nuevo estatuto.
 - * Se pone en conocimiento de los señores asociados que, habiendo sido aprobada por resolución Nº 1.192 de la Secretaría de Acción Cooperativa con fecha 30/12/85 la reforma de los estatutos, resulta de aplicación la norma transitoria del Art. 51, Inc. B, por lo que se convocará a elección de autoridades en su oportunidad.
 - * De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.
 - * La documentación correspondiente a los asuntos a tratarse en el orden del día se encuentran a disposición de los señores asociados en la secretaría de la Institución.

Estación Gral. Alvarado, 15 de enero de 1986.

El Consejo de Administración

José Juan López Amat
Presidente

Imp. A 6,00

e) 20 al 24-1-86

RECAUDACION

O. P. Nº 58855

Saldo anterior	A 728,10
Recaudación del día 20-1-86 ...	A 46,00
TOTAL	A 774,10